



Bogotá D.C., 18 de febrero de 2020  
SDM-SC- 32804

Señor (a)  
**DIVIAR ALBERTO BUITRAGO UMBARILA**  
CALLE 8 B N°80 F - 21  
TELEFONO 350 574 85 55  
CIUDAD

|                        |                       |                         |                     |
|------------------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
| 472                    | Motivos de Devolución | Discrepancia            | No. de Notificación |
|                        |                       | Rehusado                | No. de Notificación |
|                        |                       | Cancelado               | No. de Notificación |
|                        |                       | Faltas                  | No. de Notificación |
|                        |                       | Fuente Mayor            | No. de Notificación |
| Fecha                  | 18/02/2020            | Fecha de Devolución     | 18/02/2020          |
| Nombre del Remitente   | cc Luis Dolano        | Nombre del Distribuidor | BOSE M 20103        |
| Centro de Distribución |                       | Centro de Distribución  | 0079 043 889        |
| Observaciones          |                       | Observaciones           | energía de 18218208 |

REF: RESPUESTA SDM – DGC-21092

Respetado(a) señor(a) **BUITRAGO**, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000022770365 de fecha 12/28/2018, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 via correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : DIVIAR ALBERTO BUITRAGO UMBARILA  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 80164563  
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CL8B N80F-21

Municipio: BOGOTÁ

Teléfono: 4118608

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Correo Electrónico: NO@HOT.COM

Teléfono móvil: 3004702197

comparendo, no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa esta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal CERRADD tal como se muestra a continuación:

**472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9**

**POSTEXPRESS**

Centro Operativo: **JAC CENTRO** Fecha de Admisión: **31/12/2018 13:10:37**

Código de envío: **11125135** YG214567202CO

**1111 577**

**RECIBIDO CORRRESPONDENCIA**

**11 ENE 2019**

**SEDE CCL 13**

**1111 587**

**JAC CENTRO CENTRO A**

**Wilmar Peña**  
C.C. 112370732  
672

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 RESOLUCION AVISO 113 DEL 2019-01-18 NOTIFICADD 25/01/2019 " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso ( )

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

*"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto, c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"*

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 146351 de fecha 03/05/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice. "Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

Finalmente, respetuosamente se invita para gestionar el pago de dicho comparendo, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden ser consultados en la página de la entidad: [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co).

En conclusión, se comunica que no es posible acceder favorablemente a su solicitud

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó XIMENA ROJAS CORTÉS-ABOGADA SDM

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono. (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2020  
**SDM-SC- 32804**

Señor (a)  
**DIVIAR ALBERTO BUITRAGO UMBARILA**  
CALLE 8 B N°80 F - 21  
TELÉFONO. 350 574 85 55  
CIUDAD

**REF: RESPUESTA SDM – DGC-21092**

Respetado(a) señor(a) **BUITRAGO**, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No 11001000000022770365 de fecha 12/28/2018, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen:

Consulta por tipo y número de identificación

|                              |                                  |
|------------------------------|----------------------------------|
| NOMBRE RAZÓN SOCIAL          | DIVIAR ALBERTO BUITRAGO UMBARILA |
| TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : | CEDULA CIUDADANIA - 80164563     |
| ESTADO DE LA PERSONA :       | ACTIVA                           |

#### Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

|            |                       |                     |             |
|------------|-----------------------|---------------------|-------------|
| Dirección: | CALLE 8 B N°80 F - 21 | Departamento:       | BOGOTÁ D.C. |
| Municipio: | BOGOTÁ                | Correo Electrónico: | NO@HOT.COM  |
| Teléfono:  | 4118608               | Teléfono móvil:     | 3004702197  |

Dicho comparendo, no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal CERRADD tal como se muestra a continuación:

**472** SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Código Postal: 1111577 JAC CENTRO Fecha de Adhesión: 31/12/2018 13:10:31

Orden de Servicio: 16128128 YG214567202CO

|               |                                                                                                                  |                           |                           |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Remite:       | Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad y Subsecretaría Administrativa | Código Postal: 1111577    | Código Operativo: 1111577 |
|               | Dirección: Calle 13 N° 37 - 35                                                                                   | Teléfono: 3549429 LXXE3 E | Código Postal: 1111577    |
| Destinatario: | Nombre/Razón Social: OMAR ALBERTO RUIZACOS LUISABARILARINADIS                                                    | Código Postal: 1111577    | Código Operativo: 1111577 |
| Valor:        | Peso Factura (gms): 200                                                                                          | Peso Volumen (gms): 200   | Peso Facturado (gms): 200 |
|               | Valor Declarado: 10                                                                                              | Valor Paga: 32.500        | Costo de manejo: 30       |
|               | Valor Paga: 10                                                                                                   |                           |                           |

**RECIBIDO CORRESPONDENCIA**

**11 ENE 2019**

**SEDE DEL 13 ENE 2019**

**03 ENE 2019**

**WILMA POLO C.C. 112-070732 67%**

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 RESOLUCION AVISO 113 DEL 2019-01-18 NOTIFICADO 25/01/2019 " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicara en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso ( )

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

*"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación, b) Número telefónico de contacto, c) Correo electrónico, entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"*

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 146351 de fecha 03/05/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice: "Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
**MOVILIDAD**

Finalmente, respetuosamente se invita para gestionar el pago de dicho comparendo, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden ser consultados en la página de la entidad [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co).

En conclusión, se comunica que no es posible acceder favorablemente a su solicitud

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

  
**CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ**  
**AUTDRIDAD DE TRANSITO**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

*Proyecto XIMENA ROJAS CORTES-ABOGADA SDM*



## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18746

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                  |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | <u>SDM-21092/ DIVIAR ALBERTO BUITRAGO UMBARILA</u>                               |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-32804 d el 18 DE FEBRERO DE 2020                                          |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ</u> |

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web [www.moviladbogota.gov.co](http://www.moviladbogota.gov.co) / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

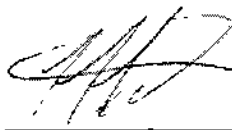
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

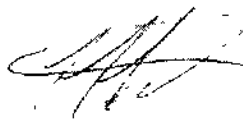
21092.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)